

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | EMISIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PROYECTOS TÉCNICOS ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, ELECTRÓNICOS Y ESPECIALES |
| Institución | GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO |
| Descripción | Trámite para la aprobación de proyectos técnicos eléctricos, hidrosanitarios, electrónicos y especiales en cumplimiento de los estándares urbanísticos y de arquitectura. |
| ¿A quién está dirigido? | Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que requieran o necesiten la aprobación de proyectos técnicos eléctricos, hidrosanitarios, electrónicos y especiales en cumplimiento a los estándares urbanísticos y de arquitectura. |
| Dirigido a: | Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Licencia urbanística de proyectos técnicos eléctricos, hidrosanitarios, electrónicos y especiales |

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:****PROYECTOS DE EDIFICACIÓN DE 41 A 499 METROS CUADRADOS:**

1. Declaración jurada ante notario público de cumplimiento de las normativas vigentes de los estándares de Arquitectura y Urbanismo con sus anexos.

PROYECTOS DE EDIFICACIÓN DE 500 A 999 METROS CUADRADOS:

1. Declaración jurada ante notario público de cumplimiento de las normativas vigentes de los estándares de Arquitectura y Urbanismo con sus anexos
2. Informe de aprobación de cuerpo de bomberos cuando supere altura de cuatro pisos o su área sea mayor o igual a 500 metros de construcción, o a partir de 4 unidades de vivienda o que alberguen a partir de 25 personas.

PROYECTOS DE EDIFICACIÓN MAYORES A 1000 METROS CUADRADOS:

1. Proyecto Técnico eléctrico, hidrosanitarios, electrónicos y especiales aprobados por las dependencias competentes (EEASA, EMAPA, CNT. etc).
2. Informe de aprobación de cuerpo de bomberos cuando supere altura de cuatro pisos o su área sea mayor o igual a 500 metros de construcción, o a partir de 4 unidades de vivienda o que alberguen a partir de 25 personas.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a la plataforma GADMATIC en el Link <https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:111:9256188455958:::::> y adjuntar los requisitos.
2. Receptar licencia urbanística de proyectos técnicos eléctricos, hidrosanitarios, electrónicos y especiales

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- Ordenanza que actualiza el plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2050 y plan de uso y gestión de suelo 2033 del cantón Ambato, Anexo 3 num 3 y 4, Anexo 4 num 4.12. Art. Anexo 3 numeral 3-4, Anexo 4 numeral 4.12.
- Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo. Art. Art. 8, 83.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Institucional
Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec
Teléfono: 03-2997800

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2024 | 09 | 0 | 53 |
| 2024 | 08 | 0 | 64 |
| 2024 | 07 | 0 | 79 |
| 2024 | 06 | 0 | 68 |
| 2024 | 05 | 0 | 82 |
| 2024 | 04 | 0 | 95 |
| 2024 | 03 | 0 | 85 |
| 2024 | 02 | 0 | 69 |
| 2024 | 01 | 0 | 89 |
| 2023 | 12 | 0 | 84 |
| 2023 | 11 | 0 | 102 |
| 2023 | 10 | 0 | 105 |